



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO ARRENDAMIENTO Y GASTOS
COMUNES OFICINA ANGOL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 007 / 9

TEMUCO, 02 ENE 2009

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.314 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta N°001 (02.01.2009) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009;
- 03 La Resolución Exenta N° 2396 de 08.11.2007 que aprobó Contrato de Arrendamiento;
- 04 El Decreto Supremo N° 72 de fecha 04.01.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 05 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 06 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento de la oficina N° 203 del Edificio Valle del Sur, ubicado en calle Prat N° 393, Angol, suscrito entre este Gobierno Regional e Inversiones Valle del Sur, RUT 77.949.560-4;
02. El valor mensual del arrendamiento pactado asciende a 10 Unidades de Fomento mas 1 Unidad de Fomento por Gastos Comunes;
03. Que, el referido contrato se pactó con una duración de un año a contar del 01 de Noviembre de 2007, entendiéndose renovado automáticamente por periodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de ponerle término al finalizar el período, mediante carta certificada despachada con un mes de anticipación al vencimiento del período;
04. Que no habiendo manifestado, en su oportunidad, las partes su voluntad de poner término al referido contrato, éste se ha renovado automáticamente y se encuentra, en consecuencia, plenamente vigente hasta el 30 de Octubre del 2009.
05. Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.

RESUELVO :

01. AUTORIZASE, el gasto que demande durante el año 2009 el Contrato de Arrendamiento antes descrito, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2009 y el 31 de octubre del 2009, por lo que la presente resolución refrendará las rentas de arrendamiento correspondientes y el pago de gastos comunes, según el siguiente detalle:

Renta Arrendamiento (01.01.2009 a 31.10.2009) 10 UF renta mensual X 8 meses = \$1.716.150.- (Valor UF al 01.01.09 es de \$21.451,88)

Gastos Comunes (01.01.2009 a 31.10.2009) 1 UF mensual X 8 meses= \$171.615.- (Valor UF al 01.01.09 es de \$21.451,88)

02. IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$ 1.887.765.- (un millón ochocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos), con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2009, imputación 22.09.002 y GIRESE, los montos señalados de acuerdo a lo establecido en Contrato de Arrendamiento respectivo y conforme las disponibilidades de Caja.

Por variación de la U.F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará a fines de Diciembre de este año.

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

VSH/ECV/IRZ/RRO
Distribución:

- Programa Funcionamiento
- Archivo.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009
ITEM : 22.09.002
GLOSA : ARRIENDO DE EDIFICIOS

PRESUPUESTO VIGENTE	\$50.794.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 0.-
PRESENTE COMPROMISO (ARRIENDO)	\$ 1.716.150.-
PRESENTE COMPROMISO (GAST. COMUNES)	\$ 171.615.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 1.887.765.-
SALDO DISPONIBLE	\$48.906.235.-

FECHA,

V° B° (I.R.Z.)